



Expte. N° 62.514.-

SANTA FE, 31 de marzo de 2014.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Secretaría Académica propone prorrogar por sesenta días la vigencia de los Planes de Estudios 1999 de las carreras Ingeniería en Informática y Analista en Informática Aplicada, y los Planes de Estudios 2004 de las carreras Ingeniería en Recursos Hídricos e Ingeniería Ambiental.

ATENTO que se trata de una medida limitada temporalmente hasta la conformación y dictamen de la Comisión Asesora designada ad hoc,

QUE son antecedentes de esta medida las Resoluciones CD N° 415/09 y 182/10, y

CONSIDERANDO el despacho de las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la Resolución N° 058/14 dictada por el Decano ad referéndum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2º.- Prorrogar por 60 (sesenta) días la vigencia de los Planes de Estudios 1999 de las carreras Ingeniería en Informática y Analista en Informática Aplicada, y los Planes de Estudios 2004 de las carreras Ingeniería en Recursos Hídricos e Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Directores de Departamentos, Directores y Comisiones de Seguimiento Académico de las carreras de Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Recursos Hídricos e Ingeniería en Informática. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 025/14